



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006270

Res. 4854/2022

Montevideo, 13 de setiembre de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa por la cual solicita anular el Acto de elección/designación del área 8571 - Est. Itinerarios Sostenibles III, para el Departamento de Montevideo, realizado el 17/08/2022;

RESULTANDO: I) que se asignaron 5 horas al Aspirante No Egresado, Prof. Oscar IROLDI, correspondientes a la citada Área (fs. 6);

II) que en obrados surge el reclamo de una docente en carácter interino, que realizó el formulario de intención como establece el nuevo procedimiento de elección/designación de horas y en el acto no se vio reflejado (fs. 2 a 5);

III) que en virtud del citado reclamo y de las pruebas (capturas de pantalla) proporcionadas por la docente, la Dirección Técnica de Gestión Educativa solicitó al Programa de Gestión de Datos y Tecnología, a efectos de corroborar si hubo algún error informático, de lo que quedó probado y efectivamente la docente realizó el procedimiento correctamente, por lo que el Prof. IROLDI no debió ser designado;

IV) que se confirió vista al citado docente en dos oportunidades, quien manifiesta haber sido dado de baja del escalafón de Aspirantes No Egresados del área 8571, por lo que de anular su designación solicita se le restituya en las mismas condiciones previas al mismo (fs. 15 y 32);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima necesario anular el Acto de elección/designación del área 8571 - Est. Itinerarios Sostenibles III, llevado a cabo el 17/08/2022 y encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa que realice una convocatoria con carácter urgente a un nuevo Acto;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Anular el Acto de elección/designación del área 8571 - Est. Itinerarios Sostenibles III, para el Departamento de Montevideo, realizado el 17/08/2022.
- 2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa convocar con carácter urgente, a un nuevo Acto de elección/designación de horas en la citada Área, del mencionado Departamento.
- 3) Disponer la baja del Prof. Oscar Alfredo IROLDI RODRÍGUEZ (C.I. 3.222.725-8) correspondiente al escalafón docente del área 8571 - Est. Itinerarios Sostenibles III, para el Departamento de Montevideo, en carácter interino y reintegrarlo al Registro de Aspirantes No Egresados en la citada área.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para publicar y notificar a los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y a los Departamentos de Evaluación de



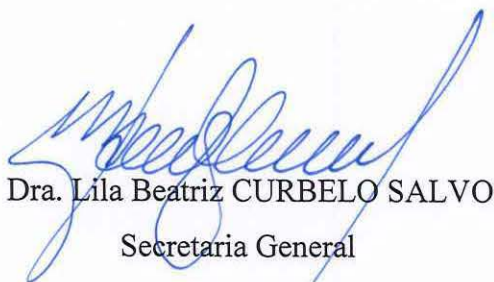
**ANEP**



**UTU**

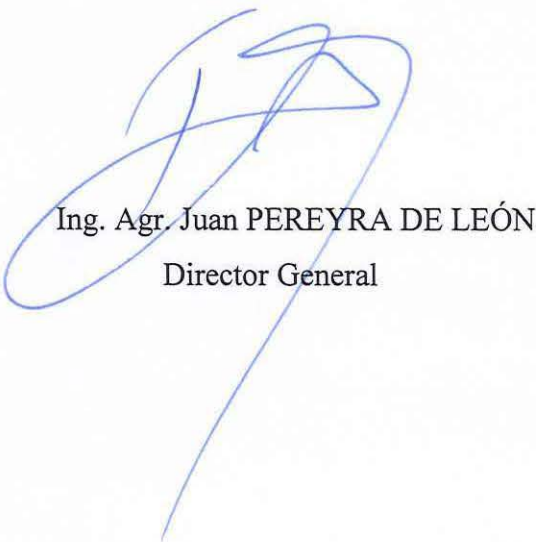
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 3) de la presente Resolución. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General